



Cuenta Pública

Gestión 2016

Ilustre Municipalidad de Bulnes
Abril 2017
www.imb.cl



INDICE

| | |
|---------|----------------------|
| 2..... | ALCALDIA |
| 3..... | FINANZAS |
| 9..... | INVERSIÓN SOCIAL |
| 26..... | EDUCACIÓN |
| 32..... | SALUD |
| 33..... | JURIDICO |
| 37..... | DESARROLLO ECONOMICO |
| 42..... | CEMENTERIO |

ALCALDIA

Alcaldía depende directamente del Alcalde y tiene como objetivo apoyar, en forma directa al desarrollo de las actividades administrativas y protocolares. Para satisfacer las necesidades locales y promover el desarrollo y progreso económico, social y cultural de ésta. Entre sus funciones se encuentran:

- Colaborar en la atención de situaciones que requieren el pronunciamiento o decisión directa del Alcalde
- Programar actividades administrativas y protocolares del Alcalde.
- Supervisar el desarrollo de las actividades administrativas de apoyo directo al Alcalde.
- Apoyar a todas las Direcciones en lo relacionado con labores de su especialidad, en las circunstancias que el Alcalde o las Direcciones lo precisen.
- Transcripción de toda documentación que le encomiende el Alcalde y/o Administrador Municipal.
- Atender a todo el público y derivar al Departamento correspondiente, con la finalidad de dar una solución a su (s) problemas en el más breve plazo.
- Clasificará, ordenará al público que pida entrevista con el Sr. Alcalde (Agenda Sr. Alcalde, diaria, semanal y mensual).
- Tramitará firma del Sr. Alcalde de documentos debidamente visados por el Sr. Asesor Jurídico y con todas las observaciones que correspondan, siendo devuelto a cada depto. para la continuidad de su trámite.
- Cumplirá con los demás funciones que le encomiende el Sr. Alcalde, que sean propios de esta Unidad y de su rango jerárquico dentro del Municipio, en base a la normativa legal vigente.

NUMERO DE ATENCIONES DE PÚBLICO AÑO 2016

| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| Nº ATENCIONES | 72 | 55 | 119 | 80 | 65 | 78 | 88 | 63 | 108 | 72 | 13 | 80 | 893 |

FINANZAS

La Dirección de Administración y Finanzas tiene por objetivo optimizar el uso de los recursos financieros, mediante la administración eficiente de la actividad financiera, contable y presupuestaria de la Municipalidad.

Dentro de las funciones de este departamento son:

- Asesorar al alcalde en la administración del personal de la municipalidad.
- Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales
- Visar los decretos de pago
- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales.
- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República
- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

El informe Presupuestario y Financiero correspondiente al año 2015, se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y contiene la globalidad de las transacciones presupuestarias y financieras del 2015 que se encuentran contabilizadas al 31 de diciembre del mismo año.

En este sentido, la gestión 2015 se puede desglosar en los siguientes ítems:

Estado de situación presupuestaria de ingresos y egresos del municipio.

Destacan aquí los ingresos percibidos en el año y el porcentaje que representa dentro de la estructuras cada una de las cuentas, en relación al total de ingresos y al cumplimiento de las metas propuestas en cada ítem. Los ingresos registrados alcanzaron a los **M\$3.771.430.479**, mientras que los egresos ascienden a **M\$3.943.248.879**. **Esto implica un déficit presupuestario de -\$171.818.400.-**

INFORME INGRESOS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIOAL MES DE DICIEMBRE 2016

| CUENTA | DENOMINACIÓN | INGRESO PERCIBIDO \$ | PORCENTAJE |
|----------------------|--|----------------------|--------------|
| 03-00 | C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades | 816.771.903 | 94,64 |
| 03-01 | Patentes y Tasas por Derechos | 227.695.837 | 84,33 |
| 03-02 | Permisos y Licencias | 389.089.077 | 99,01 |
| 03-03 | Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979 | 199.986.989 | 99,99 |
| 05-00 | C x C Transferencias Corrientes | 226.134.831 | 87,44 |
| 05-01 | Del Sector Privado | 0 | 0,00 |
| 05-03 | De Otras Entidades Públicas | 226.134.831 | 87,44 |
| 06-00 | C x C Rentas de la Propiedad | 15.074.661 | 99,97 |
| 06-03 | Intereses | 15.074.661 | 99,97 |
| 07-00 | C x C Ingresos de Operación | 68.978.227 | 96,55 |
| 07-01 | Venta de Bienes | 56.440.105 | 100,00 |
| 07-02 | Venta de Servicios | 12.538.122 | 83,59 |
| 08-00 | C x C Otros Ingresos Corrientes | 2.558.435.698 | 90,87 |
| 08-01 | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 7.295.540 | 27,02 |
| 08-02 | Multas y Sanciones Pecuniarias | 112.121.809 | 93,44 |
| 08-03 | Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979 | 2.272.992.744 | 90,83 |
| 08-04 | Fondos de Terceros | 14.841.707 | 100,00 |
| 08-99 | Otros | 151.183.898 | 99,96 |
| 10-00 | C x C Venta de Activos No Financieros | 0 | 0,00 |
| 11-00 | C x C Ventas de Activos Financieros | 0 | 0,00 |
| 12-00 | C x C Recuperación de Préstamos | 318.109 | 1,59 |
| 12-10 | Ingresos por Percibir | 318.109 | 1,59 |
| 13-00 | C x C Transferencias para Gastos de Capital | 85.717.050 | 62,51 |
| 13-01 | Del Sector Privado | 0 | 0,00 |
| 13-03 | De Otras Entidades Públicas | 85.717.050 | 63,91 |
| 15-00 | SALDO INICIAL DE CAJA | 0 | 0,00 |
| T O T A L E S | | 3.771.430.479 | 90,21 |

INFORME EGRESOS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIOAL MES DE DICIEMBRE 2016

| CUENTA | DENOMINACIÓN | DEVENGADO | PORCENTAJE |
|----------------------|--|----------------------|--------------|
| 00-00 | Acreedores Presupuestarios 121.. | 3.943.248.879 | 94,32 |
| 21-00 | C x P Gastos en Personal | 1.526.775.221 | 96,98 |
| 21-01- | Personal de Planta | 718.088.354 | 97,98 |
| 21-02- | Personal a Contrata | 350.123.967 | 98,58 |
| 21-03- | Otras Remuneraciones | 72.810.806 | 95,55 |
| 21-04- | Otras Gastos en Personal | 385.752.094 | 94,09 |
| 22-00- | C x P Bienes y Servicios de Consumo | 1.396.929.047 | 92,54 |
| 22-01- | Alimentos y Bebidas | 20.895.843 | 96,29 |
| 22-02- | Textiles, Vestuario y Calzado | 12.442.593 | 96,45 |
| 22-03- | Combustibles y Lubricantes | 50.365.396 | 82,10 |
| 22-04- | Materiales de Uso o Consumo | 68.657.658 | 87,47 |
| 22-05- | Servicios Básicos | 339.939.902 | 97,23 |
| 22-06- | Mantenimiento y Reparaciones | 38.289.672 | 72,93 |
| 22-07- | Publicidad y Difusión | 8.791.697 | 91,88 |
| 22-08- | Servicios Generales | 813.967.841 | 93,19 |
| 22-09- | Arriendos | 30.647.129 | 94,30 |
| 22-11- | Servicios Técnicos y Profesionales | 3.123.107 | 63,96 |
| 22-12- | Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo | 9.808.209 | 78,15 |
| 23-00- | C x P Prestaciones de Seguridad Social | 3.283.775 | 99,51 |
| 23-01- | Prestaciones Previsionales | 3.283.775 | 99,51 |
| 24-00- | C x P Transferencias Corrientes | 571.332.459 | 95,62 |
| 24-01- | Al Sector Privado | 194.056.717 | 99,99 |
| 24-03- | A Otras Entidades Públicas | 377.275.742 | 93,52 |
| 25-00- | C x P Íntegros al Fisco | 0 | 0,00 |
| 26-00- | C x P Otros Gastos Corrientes | 30.165.641 | 91,41 |
| 26-01- | Devoluciones | 1.801.866 | 45,05 |
| 26-02- | Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad | 28.363.775 | 97,81 |
| 29-00- | C x P Adquisición de Activos no Financieros | 17.206.491 | 84,55 |
| 29-02- | Edificios | 5.500.000 | 100,00 |
| 29-04- | Mobiliario y Otros | 4.390.509 | 75,70 |
| 29-05- | Máquinas y Equipos | 748.107 | 65,05 |
| 29-06- | Equipos Informáticos | 3.235.545 | 71,90 |
| 29-07- | Programas Informáticos | 3.332.330 | 98,01 |
| 30-00- | C x P Adquisición de Activos Financieros | 0 | 0,00 |
| 31-00- | C x P Iniciativas de Inversión | 235.787.922 | 92,60 |
| 31-01- | Estudios Básicos | 12.578.062 | 62,89 |
| 31-02- | Proyectos | 223.209.860 | 95,13 |
| 34-00- | C x P Servicio de la Deuda | 161.768.323 | 100,00 |
| 34-07- | Deuda Flotante | 161.768.323 | 100,00 |
| 35-00- | SALDO FINAL DE CAJA | 0 | 0,00 |
| T O T A L E S | | 3.943.248.879 | 94,32 |

DEPARTAMENTO DE TRANSITO

| INGRESOS POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIAS DE CONDUCIR | | | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Vehículos en Circulación | 4.011 | 4.110 | 4.531 | 4.531 | 5204 |
| Vehículos en Circulación (sin motor) | 154 | 158 | 164 | 164 | 275 |
| Licencias de conducir | 1.900 | 1.567 | 2.532 | 2.532 | 2396 |
| INGRESOS | 255.595.501 | 276.360.161 | 330.525.533 | 366.999.408 | \$412.253.981 |

ENTIDAD PATROCINANTE VIVIENDA

| PROYECTOS | Nº BENEFICIARIOS | APORTE (UF) |
|--|---------------------|-----------------------------------|
| JJ.VV Casas Viejas De San Javier Térmico | 20 Familias | 2060 |
| JJ.VV Villa sta cruz térmico | 18 Familias | 1854 |
| JJ.VV Los placeres P. Solar | 26 Familias | 1378 |
| JJ.VV Villa Fresia Ampliación | 18 Familias | 1710 |
| JJ.VV Villa Sta Cruz Reparación | 16 Familias | 848 |
| JJ.VV Villa Sta Cruz Reparación 2015 | 15 familias | 795 |
| JJ.VV Villa Sta Cruz Reparación II 2015 | 15 Familias | 795 |
| JJ.VV Casas Viejas San Javier Reparación | 15 Familias | 795 |
| JJ.VV Casas Viejas de San Javier panel solar | 17 Familias | 901 |
| JJ. VV Sargento Aldea ampliación | 16 Familias | 1520 |
| JJ.VV Casas Viejas de San Javier ampliación | 11 Familias | 1325 |
| JJ.VV San Jose de Colton térmico | 20 Familias | 2060 |
| JJ.VV San Jose de Colton ampliación | 15 Familias | 1425 |
| Comité el mirador I ampliación | 17 familias | 1615 |
| Comité ampliación Manuel Bulnes | 18 Familias | 1710 |
| | 257 Familias | 20.791 UF = \$ 546.803.300 |

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

| INGRESOS POR PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y OTROS AÑO 2014 | Nº | MONTO DERECHOS CANCELADOS (\$) | M(2) DE CONSTRUCCIÓN |
|---|----|--------------------------------------|-------------------------|
| PERMISOS DE EDIFICACIÓN | 84 | 15.780.879 | 12.534 |
| PERMISOS DE OBRAS MENORES CON PLANOS REALIZADOS POR ARQUITECTO | 10 | 1.113.830 | 323,21 |
| PERMISOS EDIFICACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR | 37 | EXENTO DE PAGO | 1.848,60 |
| PERMISOS AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL | 55 | 991.917 | 1.655,30 |
| CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL | 58 | 85.260 | 772,62 |
| PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DAÑADAS POR CATÁSTROFE, ART. 5.1.4. | 22 | 1.925.369 | 2.594,25 |
| PERMISOS DE SUBDIVISIÓN | 33 | 9.522.643 | |
| PERMISO DE DEMOLICIÓN | 3 | 109.038 | 846 |
| PERMISO ANTEPROYECTOS DE EDIFICACIÓN | 42 | 3.943.488 | 64.802,19 |
| PERMISO ANTEPROYECTO DE LOTEO | 2 | EXENTO DE PAGO | |
| PERMISOS DE OBRAS MENORES POR MANTENCIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIONES, MODIFICACIONES, ETC | | 192.978 | |
| PERMISOS DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y/O LOTEO | 22 | EXENTO DE PAGO | |
| PERMISOS CAMBIO DE DESTINO DE LA EDIFICACIÓN DE HABITACIONAL A COMERCIAL | 2 | 2.940 | |
| PERMISOS REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA ANTES DE 1959, CUALQUIER DESTINO | 3 | 692.428 | 464,88 |
| PERMISOS DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA | 2 | 239.080 | |
| PERMISOS REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN HASTA 25 m2. Ley 20772 (Ley del Mono) | 14 | EXENTO DE PAGO | 435,07 |
| CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN | 71 | 104.370 | 16.777,89 |
| PERMISOS OBRAS PRELIMINARES | 1 | 53.200 | |
| PERMISOS DE FUSIÓN DE TERRENOS | 2 | 2.860 | |
| PERMISOS DE REGULARIZACIÓN MICROEMPRESA FAMILIAR | 4 | 83.555 | 90,34 |

| | | | |
|---|-------|-------------------|----------------|
| LEY 20.898. PERMISOS DE REGULARIZACIÓN VIVIENDAS HASTA 90 m ² | 3 | 13.946 | 164,65 |
| LEY 20.898 PERMISO DE REGULARIZACIÓN VIVIENDAS HASTA 90 m ² ., PERO CON UNA TASACIÓN DE 400 UF A 1000 UF | 6 | 123.570 | 325,32 |
| LEY 20.898 PERMISO DE REGULARIZACIÓN VIVIENDAS HASTA 140 m ² | 4 | 750.717 | 452,03 |
| LEY 20.898. PERMISOS DE REGULARIZACIÓN MICROEMPRESA Y/O EQUIPAMIENTO | 1 | 27.266 | 30 |
| CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN EDIFICACIÓN DAÑADA POR UNA CATÁSTROFE, ART. 6.2.1. 6.2.2 | 3 | 4.410 | 138,62 |
| CERTIFICADOS DE ASIGNACIÓN DE NÚMEROS PARA VIVIENDAS Y/O PROPIEDADES | 117 | 171.990 | |
| CERTIFICADOS DE ZONIFICACIÓN Y NO EXPROPIACIÓN | 493 | 724.710 | |
| CERTIFICADOS DE INFORMACIONES PREVIAS | 608 | 893.760 | |
| CERTIFICADOS VARIOS | 1.406 | 2.066.820 | |
| CERTIFICADOS DE VIVIENDAS INHABITABLES O CON DAÑOS | 129 | 189.630 | |
| CERTIFICADOS DE AFECTACIÓN UTILIDAD PÚBLICA | 8 | 11.760 | |
| DERECHOS EXCAVACIÓN CALZADA POR TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA | | 1.840.516 | |
| DERECHOS POR COPIAS DE PERMISOS, Y RECEPCIONES PERMISOS DE EDIFICACIÓN | | 168.492 | |
| CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATISTAS EN REGISTROS DE CONTRATISTAS DOM... (3 % de la UTM) | 7 | 10.290 | |
| CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA, EXTENDIDOS A PETICIÓN DE CONTRATISTAS | 8 | 11.760 | |
| DERECHOS POR COPIA PLANOS PERMISOS DE EDIFICACIÓN. 15 % DE LA UTM | | 184.025 | |
| DERECHOS POR COPIA PLANO REGULADOR Y SU ORDENANZA. 20 % DE LA UTM SEGÚN ORDENANZA LOCAL | | 43.213 | |
| DERECHOS POR ADQUISICIÓN REGLAMENTO REGISTRO DE CONTRATISTA (20 % de la UTM) | | 18.181 | |
| DERECHOS POR INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONTRATISTAS | | 11.295 | |
| DERECHOS POR OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO CON MATERIAL | | 3.307.572 | |
| DERECHOS DE CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA, RAMADAS, PUESTOS VARIOS | | 506.900 | |
| TOTAL DERECHOS PAGADOS | | 54.410.355 | 104.255 |

INVERSIÓN SOCIAL MUNICIPAL

SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, Programa Familia Seguridades y Oportunidades Ex Ingreso Ético Familiar 2015

Programa Familia Seguridades y Oportunidades : Es un beneficio que otorga el Estado como apoyo directo a las personas y familias en situación de vulnerabilidad, a través de componentes que trabajan de manera personalizada en el ámbito social y laboral, promoviendo el desarrollo de la familia, su autonomía y potenciando las capacidades que le faciliten incorporarse al mundo del trabajo. Asimismo, el programa entrega bonos de acuerdo al reconocimiento de logros y el cumplimiento de deberes, en áreas de salud, educación y trabajo; además permite el acceso de los beneficiarios a otros programas sociales y servicios complementarios que apoyan su proceso de habilitación y desarrollo. La duración es de 24 meses

Actividades realizadas por los Profesionales durante el año 2016 fueron las siguientes:

- **Subsistema Seguridades y Oportunidades**
 - ✓ Acompañamiento Psicosocial: con 171 familias ingresadas el año 2016
 - ✓ Acompañamiento Socio laboral: con 256 beneficiados del acompañamiento laboral
- **Programa Yo Emprendo Semilla**, pone a disposición de los usuarios recursos que permiten financiar los servicios y ayudas específicas que requieren los usuarios para favorecer su ingreso al mercado laboral, ya sea a través de la inserción laboral dependiente o independiente. Cuyos beneficiarios en nuestra comuna fueron **40** personas beneficiarias del Subsistema de Seguridades y oportunidades.
- **En Convenio con Registro Civil** se logró dar solución a 220 personas en la obtención de cédulas de identidad, convenio por el cual se realiza una rebaja de \$ 3.320 pesos por cada cédula emitida.
- **ATUPLA**: Apoyo tu Plan Laboral, dirigido exclusivamente a beneficiarios y Beneficiarias del Acompañamiento Laboral. Proyecto que concreta ideas de negocios elaboradas en el Plan Laboral, trabajado con las Profesionales del Subsistema en distintos lineamientos.
- **Prodemu**: Es un programa de apoyo al Subsistema de Seguridades y Oportunidades que en nuestra comuna favoreció a 20 mujeres, las cuales participaron de un

proceso de formación, específicamente en talleres de telar, donde aprendieron a fabricar diferentes productos para comercializar y obtener ingresos económicos extras para su familia. Esto duro cuatro meses.

| NOMBRE PROYECTO | MONTO | ORIGEN DE FONDOS | BENEFICIARIOS |
|---|---------------|--|--|
| Programa Yo Emprendo Semilla | \$ 23.520.000 | FOSIS | 40 Usuarios |
| Convenio que otorga Cedula de Identidad | \$ 730.400 | Ministerio Desarrollo Social y Registro Civil | 220 usuarios |
| Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Subsistema de Seguridades y Acompañamiento Psicosocial del Programa Familia Seguridades y Oportunidades (ex Ingreso ético familiar) | \$ 20.713.384 | Ministerio Desarrollo Social y Fondo de Inversión Social FOSIS | 5 profesionales para la realización de intervención y cobertura designada para el año 2016 correspondiente a 171 familias. |
| Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar | \$ 44.010.896 | Ministerio Desarrollo Social y Fondo de Inversión Social FOSIS | 4 profesionales que realizan intervención sociolaboral a 256 usuarios |
| PRODEMU | \$6.449.000 | FUNDACION PRODEMU | 20 Mujeres |

PROGRAMA HABITABILIDAD

El programa de Habitabilidad es parte de las ofertas programáticas de gobierno para familias y personas que ingresan al Sistema de Protección a través de los programas de apoyo psicosocial. Se trata de poner disposición de ellos una oferta de servicios que les permitan cumplir con las condiciones mínimas de calidad de vida asociadas a la dimensión de habitabilidad. El programa Habitabilidad durante el periodo 2015/ 2016 apunto a satisfacer 9 condiciones mínimas orientadas a la implementación de servicios básicos, mejoramiento de viviendas, equipamiento básico para comer y dormir y talleres de habitabilidad.

Tabla comparativa de años anteriores la cual incluye el total de número de beneficiados y montos ejecutados por año.

PROGRAMA AUTOCONSUMO

Este programa permite beneficiar familias de la comuna que actualmente participan en el Programa Seguridad y oportunidades, el programa está orientado a trabajar con familias de sectores rurales de la comuna y permite acompañar a los grupos familiares en un proceso de habilitación de tecnologías que les permitirán producir alimentos para autoconsumo y establecer condiciones de Vida Saludable. Para llevar a cabo este programa el municipio con fondos Traspasados por Ministerio de Desarrollo Social se contrata una dupla técnico - social que asesora a las familias beneficiarias en la ejecución de cada plan de trabajo familiar.

PROGRAMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO

El objetivo General del Programa es acompañar a los niños, niñas y sus familias desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar en el nivel de transición menor o pre - kinder, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo durante la primera infancia.

FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL

Las Modalidades de Atención Domiciliaria y Mejoramiento de la Modalidad de Estimulación se implementan con el objeto de fortalecer las intervenciones dirigidas a apoyar a la población infantil en situación de rezago y déficit en su desarrollo integral durante su primera infancia, en donde se contrata profesionales de apoyo para las salas de Estimulación del hospital de Bulnes y Cefam Santa Clara, Cescof Tres Esquinas, con fondos traspasados del Ministerio de Desarrollo Social.

FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA PRIMERA INFANCIA

Este fondo tiene como objetivo principal apoyar el fortalecimiento de la gestión de la red Comunes Chile Crece Contigo para la implementación local del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, así también contribuir con el proceso de consolidación de la gestión, disponiendo de recursos presupuestarios que permitan realizar las actividades iniciales de la red comunal. Es así como dentro del fondo se contempló la contratación de una digitadora que apoya al Hospital Comunitario de Bulnes, Cefam Santa Clara y CESCOF Tres Esquinas, con el traspaso de fichas del Programa CHCC a la plataforma online.

Otra de las actividades contempladas en el periodo 2015 fue la capacitación de la red con la finalidad de Fortalecer la red de Trabajo y la gestión oportuna.

| PROGRAMA | MONTO (\$) | OBSERVACIÓN |
|--|------------|---|
| HABITABILIDAD | 16.875.000 | |
| AUTOCONSUMO | 10.000.000 | |
| FONDO INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL | 4.000.000 | |
| PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | 4.000.000 | |
| CENTRO PARA NIÑOS/AS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS | 1.000.000 | |
| HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS INFANTILES 2DA. CONVOCATORIA | 5.000.000 | NO SE EJECUTO, SE REINTEGRO A LA SERPLAN BIOBIO EL MONTO TOTAL TRANSFERIDO. |

*Estos fondos son transferidos por Ministerio de Desarrollo Social.

OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

La oficina de organizaciones comunitarias tiene como función principal prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias de la comuna, fomentar su desarrollo y legalización, promover su efectiva participación con el municipio”. La oficina de organizaciones comunitarias es el nexo entre el municipio y la comunidad.

Las principales actividades desarrolladas de la oficina giran en torno al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias a fin de lograr una efectiva participación, las que corresponden a:

- Asesorías espontaneas surgidas en horario de oficina
- Asesorías en terreno
- Coordinaciones entre la unidad vecinal y el municipio
- Reuniones mensuales
- Capacitación roles dirigentes
- Realización de Seminarios
- Elaboración Diagnostico Comunitario
- Asesoramiento Subvenciones Municipales

En el siguiente cuadro se resume la situación actual de las organizaciones

| SITUACIÓN DE VIGENCIA 2016 | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|-----------|----------|------------|
| Organizaciones | Vigente | Vencidas | S/Info | Provisoria | Rechazada | Indef | Total |
| Juntas de vecinos urbanas | 10 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| Junta de vecinos rurales | 31 | 10 | 1 | 0 | 0 | 0 | 42 |
| Uniones Comunales de J.V | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Clubes deportivos urbanos | 17 | 17 | 6 | 0 | 0 | 0 | 40 |
| Clubes deportivos rurales | 8 | 29 | 8 | 0 | 0 | 0 | 45 |
| Centros de Madres | 12 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 |
| Club de Rehabilitados Alcohólicos | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Comités de Navidad | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Centros de Padres y Apoderados | 7 | 8 | 4 | 0 | 0 | 0 | 19 |
| Agrupaciones Culturales | 8 | 16 | 8 | 1 | 0 | 0 | 33 |
| Comités APR | 18 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 31 |
| Comités de Agricultores | 2 | 6 | 30 | 0 | 1 | 0 | 39 |
| Comités de Viviendas | 16 | 60 | 54 | 0 | 0 | 0 | 130 |
| Organizaciones de Salud | 3 | 3 | 7 | 0 | 0 | 0 | 13 |
| Organizaciones de Tercera Edad | 21 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 28 |
| Organizaciones de Mujeres | 12 | 7 | 10 | 0 | 0 | 0 | 29 |
| Organizaciones Juveniles | 1 | 23 | 11 | 0 | 0 | 0 | 35 |
| Organizaciones Ecológicas | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Organizaciones Empresariales | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Comités de Adelanto | 4 | 9 | 2 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| Otras Organizaciones | 7 | 8 | 5 | 1 | 0 | 0 | 21 |
| Comités de Pavimentación Participativa | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Comités de Regantes | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Corporación y Fundaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Total | 178 | 232 | 156 | 2 | 1 | 2 | 571 |

SUBVENCIONES MUNICIPALES 2016

La subvención municipal es un fondo concursable destinado a las organizaciones comunitarias funcional, territorial, corporaciones o fundaciones entre otras con personalidad jurídica vigente sin fines de lucro, para presentar proyectos creativos e innovadores según el reglamento, anexos y demás antecedentes que busquen colaborar

en el fortalecimiento de las organizaciones y fomentar la participación comunitaria. En el 2015 las subvenciones municipales fueron derivadas a la Dirección de Desarrollo

Comunitario (DIDECO) desde la Secretaría de planificación comunal (SECPLAN).

| | | | |
|---|-----------|--------------------------------|---------------------|
| TOTAL ORGANIZACIONES BENEFICIADAS: | 24 | TOTAL APORTES OTORGADOS | 12.258.595.- |
|---|-----------|--------------------------------|---------------------|

SUBVENCIONES ESPECIALES

| NOMBRE ORGANIZACION | NOMBRE PROYECTO | MES | MONTO OTORGADO |
|---|--|------------|-----------------------|
| FUNDACIÓN HOGAR DE CRISTO | PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA AL ADULTO MAYOR BULNES | MARZO | 2.000.000 |
| CUERPO DE BOMBEROS | BOMBEROS AL SERVICIO DE TU COMUNA | MARZO | 10.000.000 |
| GRUPO JUVENIL BULNENSES VIAJEROS NOCTURNOS | TRANSPORTE JUVENIL VESPERTINO | MARZO | 6.400.000 |
| CRUZ ROJA BULNES | HOGAR DE ANCIANOS | MARZO | 10.000.000 |
| ASOCIACIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS DE BULNES | EL FÚTBOL SE VIVE EN BULNES | ABRIL | 3.700.000 |
| ASOCIACIÓN DE FUTBOL RURAL DE SANTA CLARA | “EL FURBOL PASIÓN DE MULTITUDES” | JULIO | 1.700.000 |
| TOTAL | | | \$33.800.000 |

LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA PARTICULAR

Este asesoramiento surge debido a la necesidades planteadas por las juntas de vecinos rurales ante el colapso de las fosas sépticas de sus sectores, por lo tanto se generó la estrategia de apoyar y educar al respecto entregándoles la información necesaria en relación al trámite particular y así contratar los servicios de un camión de limpieza de fosa séptica y subdividir los gastos entre los vecinos.

Sin embargo existieron sectores donde aún no manejan esta estrategia de solución, enfrentándose a situaciones de colapso y de emergencia sanitaria, y es solo en esos casos que se apoyó a algunas juntas de vecinos que así lo solicitaron.

En el periodo 2016 se les aporó monetariamente a solo 3 sectores tras solicitar de manera formal y posterior evaluación de la situación de vulnerabilidad del grupo afectado, estos corresponden a:

| Sector | Junta de vecinos | N° de beneficiados | Total Litros extraídos | Aporte municipal otorgado |
|--|-------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|
| EL Roble | Junta de Vecinos El roble | 35 familias | 35.000 litros | \$441.350 |
| Santa Luisa/El Retamo | Junta de vecinos las Vegas de Libuy | 26 familias | 26.000 litros | \$899.955 |
| Coltón Quillay | Junta de Vecinos Coltón Quillay | 33 familias | 33.000 litros | |
| Rancho Lindo | Junta de Vecinos Rancho Lindo | 8 familias | 8.000 litros | |
| Pozo de Oro | Junta de Vecinos Pozo de Oro | 4 familias | 4.000 litros | |
| Casos Derivados (sargento aldea, Colton quillay, san jose, las esquinas) | | 4 Familias | 7.000 litros | |
| Estadio Municipal | | | 2000 litros | |
| TOTAL FAMILIAS | | 110 | | \$1.341.305 |

OFICINA DE DEPORTES

Tiene como objetivo el incentivo del deporte en busca de la salud integral de las personas, promoviendo actividades para el bienestar físico y psicológico, definidas por la Municipalidad en el Plan de Desarrollo Comunal, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna y el uso sano del tiempo libre. Además entrega asesoría y apoyo a las organizaciones comunitarias en la Formulación de Proyectos públicos tales como IND, GORE, FNDR, Municipales de carácter deportivo y recreativo, así como resuelve necesidades de éstas organizaciones en implementaciones deportivas, premiación de eventos especiales, transportes de delegaciones a competencias fuera de la comuna, transporte a eventos recreativos y otros apoyos.

Distribución de los fondos de apoyo a la actividad deportiva

| | |
|--|-------------------|
| PROYECTOS GORE E IND | 22.596.200 |
| PROGRAMAS | 11.920.000 |
| PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES | 4.020.000 |
| CONCENTRADO SELECCIÓN NACIONAL RUGBY FEMENINO 2016 | 1.238.750 |
| APOYO A ORGANIZACIONES | 1.626.207 |
| TOTAL | 41.401.157 |

Ingresos municipales vía deportes y esparcimiento

| | |
|--------------------|------------------|
| PISCINA MUNICIPAL | 1.724.773 |
| ESTADIO Y GIMNASIO | 741.260 |
| TOTAL | 2.466.033 |

OFICINA DE DISCAPACIDAD

Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, la que entrega atención individual de personas o agrupaciones con discapacidad y público en general residente en la comuna. (Ley N°20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad”).

| Modalidad de Postulación | Programa ayudas Técnicas Efectivamente Postuladas |
|---|---|
| Postulación Programa Regular | 13 Ayudas Técnicas Postuladas |
| Postulación Seguridades y Oportunidades | 3 Ayudas Técnicas Postuladas |

| SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE DISCAPACIDAD GESTIONAS |
|---|
| 7 credenciales gestionadas efectivamente |

(Se envían antecedentes a la COMPIN, Chillan)

Apoyo a la agrupación de discapacitados Unión y Esperanza de Bulnes

Actualmente cuenta con 70 socios activos, algunos de ellos participan en talleres de manualidades, talleres de Folclor, y otros en la preparación de alimentos para su comercialización (empanadas, sopaipillas y pan amasado) se encuentran ubicados en calle Eleuterio Ramírez N° 890, esquina Blanco Encalada.

Traslados Teleton u otro centro de salud de Chillan o Concepción

Brindar apoyo en movilización a personas discapacitadas de la comuna, de escasos recursos económicos, para que acudan a su tratamiento cada vez que sean citados por especialistas (Traslado Teletón /Hospital H. Martin Chillan/ Hospital Regional Concepción)

| Nombre del Beneficio | Inversión | Origen de Fondo Entregado | Objetivo | Personas Beneficiarias |
|---|--------------|---------------------------|--|---|
| Taller Folclor (6 meses) | \$ 600.000 | Municipal | Promover y apoyar a la Agrupación de Discapacitados Unión y Esperanza de Bulnes. | 20 |
| Traslado Teletón /Hospital H. Martin Chillan/ Hospital Regional | \$ 8.000.000 | Municipal | Brindar apoyo en movilización a personas discapacitadas de la comuna | 18 |
| Mantención Ascensor Edificios Públicos | \$ 1.484.868 | Municipal | Mantener el ascensor de los Edificios Públicos en óptimas condiciones técnicas | Personas con Discapacidad, adultos mayores y Público en General |

Programa Vínculos

Subsistema Seguridades y Oportunidades

El Programa de Apoyo Integral al Adultos Mayor “Vínculos”, surge el 2006 en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario.

En el año 2012 con la promulgación de la Ley 20.595, se inserta en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, con sus respectivos componentes y consecuentes procedimientos administrativos de ingreso para los usuarios.

Dentro de esta Ley, el Programa “Vínculos”, hace referencia al Modelo de intervención para usuarios de 65 años o más edad, en donde colaboran el Ministerio de Desarrollo Social, SENAMA y la Ilustre Municipalidad de Bulnes, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Monto Asignado: \$6.737.988 Fondos Ministerio de Desarrollo Social

Monto Asignado \$ 750.000 Fondos Municipales (Movilización Usuarios Talleres Grupales)

Beneficiarios: 29 personas

Casa Hogar universitaria en Concepción

Ofrecer hogar (residencia) a alumnos provenientes de la comuna que se encuentren cursando estudios superiores en la ciudad de Concepción

| AÑO 2016 | Número de residentes | Inversión municipal |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| CASA HOGAR UNIVERSITARIA | 16 | \$ 10.657.548 |

Oficina SENDA PREVIENE

La Oficina SENDA Previene es está orientada para trabajar con la comunidad en la prevención del consumo de drogas en el territorio comunal depende política y administrativamente de la Municipalidad de Bulnes y técnica y financieramente de SENDA.

El **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)** es la entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

En este contexto, el “Programa SENDA Previene en la comunidad”, tiene por objetivo general instalar y/o fortalecer un sistema integral de articulación y gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social del consumo de riesgo de drogas y alcohol en el ámbito local.

Entre los actuales ámbitos de intervención del programa destacan:

- Prevención en Espacios Educativos
- Prevención en Espacios Laborales
- Prevención en el Espacio Comunitario

SENDA también tiene a su cargo el tratamiento y la integración social de personas que presentan consumo problemático de sustancias. El número de Casos de consumo de drogas y alcohol, atendidos por la Oficina SENDA Previene Bulnes el año 2016 - 13 Casos.

| Nombre Proyecto | Monto \$ | Origen Fondos Entregados | Objetivo | A cuantas Personas Beneficio |
|--|---------------------|---|---|--|
| Implementación del Programa SENDA Previene en la comuna | 23.066.988 | Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Desarrollar, articular y coordinar una política comunal de prevención, tratamiento, rehabilitación del consumo y control de drogas, así como las consecuencias asociadas a este problema, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas. | Comunidad en General |
| Implementación y ejecución de Plan de actividades oficina comunal SENDA Previene Bulnes | 5.210.000 | Fondos | Fortalecer la ejecución de actividades e implementación en materiales como; equipamiento y gastos operacionales valorizados. | Comunidad en General. |
| Implementación Programa de Formación de Agentes Preventivos en materia de consumo de drogas y alcohol. | 1.360.576 | SENDA Fondo Especial Artículo 46 Ley N° 20.000. | Implementar un Programa que permita formar agentes comunitarios en materia de Prevención del consumo de drogas y alcohol en la comuna de Bulnes por medio de Jornadas temáticas que permitan la adquisición de contenidos teóricos y prácticos. | 20 Jóvenes y/o Adultos (hombres y mujeres pertenecientes al sector de la Población Bernardo O'Higgins y que presenten altos índices de vulnerabilidad social y conflictos de convivencia en su sector. |
| INVERSIÓN TOTAL 2016 | \$29.637.564 | | | |

ASISTENCIA SOCIAL

Es la encargada de recibir las demandas inmediatas que realiza la comunidad al municipio, relacionadas con las necesidades de alimentación, medicamentos, vivienda, entre otras. Esta oficina es la encargada de priorizar y gestionar una respuesta directa a dicha demanda.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES AÑO 2016

Subsidio Único Familiar

Es el beneficio equivalente a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos económicos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional. Por un monto de \$10.844.

| N° DE BENEFICIARIOS | N° DE CAUSANTES |
|---------------------|----------------------|
| 1.237 | 1.408 |
| MONTO TOTAL | \$147.426.532 |

Subsidio al consumo de agua potable y alcantarillado

Es el beneficio en el cual el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia.

S. A. P. URBANO:

| NUMERO DE BENEFICIARIOS | MONTO S.A.P. |
|-------------------------|---------------|
| 1754 | \$167.752.007 |

S. A. P. RURAL:

| NUMERO DE BENEFICIARIOS | MONTO S.A.P. |
|-------------------------|--------------|
| 163 | 5.626.399 |

Programa Mujeres Jefas de Hogar

Contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de sus derechos en ámbitos de sexualidad y reproducción. Además dentro de sus productos estratégicos se encuentra el llevar a cabo un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres. Esto es autonomía económica (empleabilidad, emprendimiento y buenas prácticas laborales en el mundo público y privado) autonomía sexual y reproductiva.

Resumen de financiamiento

APORTE MUNICIPAL PROGRAMA **\$ 14.400.362**

APORTE SERNAMEG PROGRAMA **\$ 13.550.000**

Oficina Adulto Mayor

La oficina del Adulto Mayor tiene entre sus objetivos velar por la promoción de un mejor trato y una valoración del Adulto Mayor mediante la integración de estos a la sociedad.

Incentivar su organización en Clubes de Adultos Mayores y reconocer la auto valencia de estos, a través de la ejecución de actividades y talleres que les permitan alcanzar mejores niveles de vida.

Otro objetivo importante es apoyar a los Clubes de Adultos Mayores en el proceso de elaboración y postulación de diversos proyectos a fondos concursables del SENAMA.

Actualmente se trabaja con 24 organizaciones de Adulto mayor, activas y vigentes de la comuna, de los cuales 12 pertenecen al sector rural y los 12 restantes al sector urbano.

Durante el año 2016 se presentaron 18 proyectos al Fondo Nacional del Adulto Mayor proyectos Auto gestionados, adjudicándonos 9 proyectos por un monto total de **\$5.697.660**

| CLUB A. MAYOR | DETALLE |
|--|---|
| CLUB DE ANCIANOS NUEVA ILUCION | \$ 325.500 Viaje a Lota Parque, Pueblito minero y Museo |
| GRUPO DE ADULTO MAYOR LOS LIBUYANOS | \$ 387.000 Viaje a Lengua y valle Nonguen |
| CAM RAYITO DE SOL | \$544.960 Construcción de Terraza |
| CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR | \$874.000 Viaje a Dichato con Club del A. M del Espinar. |
| CAM LAS CAMELIAS | \$616.000 Viaje Termas de Quinamavida |
| CAM LOS TILOS BULNES SUR | \$398.200 Viaje a Valdivia |
| UCAM NUEVA VIDA | \$480.000 Taller de computación Básica e Intermedia |
| ALEGRÍA DE VIVIR | \$572.000 Viaje a termas de Chillán. |
| CLUB DE ANCIANOS SOR TERESA DE CALCUTA | \$ 1.500.000 Reparar muros, pintar interior e exterior la sede. |

Talleres

Los Talleres a los cuales el municipio otorga financiamiento son aquellos en los cuales los Adultos mayores han mostrado mayor interés y compromiso, y para los cuales envían solicitud entre los meses de Enero a Marzo, siendo estos los principales:

- Taller Cantando se van las Penas

Sector Urbano de Bulnes, reunión sede Teresa de Calcuta

Taller de Folclor monitor Eduardo Bastias

Aporte en contratación de monitor, beneficia a 14 A. Mayores

Duración de 6 meses desde Julio a Diciembre

\$600.000

- Taller Rayito de Sol

Sector rural de Tres Esquinas, reunión en sede propia

Taller de Manualidades, monitor Camilo Briones

Beneficia a 21 Adultos mayores

Duración 4 meses

\$444.000

Oficina de la Cultura

Trilla a yegua suelta

Bulnes se vivió la Fiesta Huasa más importante del sur de Chile, en su XIV versión de la "Trilla a Yegua Suelta" se pudo disfrutar de todas nuestras tradiciones campesinas, con más de 6.000 personas cada jornada disfrutando en familia y más de 60 locales distribuidos en gastronomía, artesanía típica, cervezas artesanales y entre otros. Fueron 3 días de Fiesta donde en cada jornada el público asistente disfrutó de un espectáculo de primer nivel con artistas comunales, regionales y de renombre a nivel nacional.

| Nombre del Beneficio | Inversión | Origen de FondoEntregado | Personas Beneficiarias |
|----------------------|----------------|---------------------------------|------------------------|
| Trilla a YeguaSuelta | \$9.300.000.- | Subvención de cultura FNDR 2014 | 15.000 Personas |
| | \$13.123.151.- | Fondo Municipal | |
| | \$22.423.151 | | |

Cabalgata por los caminos de O'Higgins

La Comuna de Bulnes conmemora el legado y patriotismo de O'Higgins, ya que parte de su vida de soldado atravesó de norte a sur nuestra tierra entre los ríos Larqui y Diguillín.

| Nombre del Beneficio | Inversión | Origen de Fondo Entregado | Personas Beneficiarias |
|--|------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Cabalgata por los Caminos de O'Higgins | \$4.400.000.- | Fondo Municipal | 800 personas |

Oficina de Turismo

La Oficina de Turismo Municipal ha desarrollado durante el año 2016 son las siguientes:

Viaje Turismo Familiar, Se favoreció a la comuna de Bulnes con un viaje de turismo familiar con destino Concepción donde 17 familias disfrutaran de sus vacaciones de 5 días y 4 noches desde el 25 al 29 de enero del 2016.

Concepción Historia y Diversión, 44 personas de lugares como Villa Fresia, Tres Marías, Bulnes Centro, El Retamo, El Progreso, Matías Madariaga, Santa Clara y Tres Equinas.

Feria Artesanos.

Una interesante muestra de distintas creaciones a cargo de un grupo de artesanos es la que se realizó el día miércoles 06 de julio en nuestra Plaza de Armas de la comuna. El Objetivo es apoyar a este grupo de personas mediante una muestra abierta a la comunidad todos los primeros miércoles de cada mes con la intención que ellos puedan exhibir y vender los distintos productos artesanales que ofrecen.

El 9 de agosto del 2016 Se Constituye la Primera agrupación de artesanos de la comuna quienes con el apoyo de la Municipalidad a través de la Oficina de turismo lograron consolidar éste grupo el cual denominaron **“Agrupación Cultural y Artesanal Manos de Bulnes”**

Los socios fundadores son 15 personas

En el marco del rescate de nuestra flor patrimonial, el día viernes 02 de septiembre se realizó en el Paseo Peatonal Carlos Palacios, una nueva versión de la tradicional **“Fiesta de la Camelia”** se realizó el concurso de la flor de la camelia y contó con la participación

de expositores de nuestra comuna donde se premiaron los ganadores del arreglo floral **Oro Camelia** , flor única **Plata Camelia** y **flor popular** además la participación del público que disfrutó con estas actividades, entre las que se cuentan la elección **de la Reina de la Camelia 2016** en sus diferentes categorías , Adulto mayor e infantil con quienes en fecha posterior se compartió un almuerzo de camaradería en el Casino Familiar Villa Baviera de nuestra comuna.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Departamento de Educación Municipal cuenta con diversas fuentes de financiamiento, tanto para la ejecución e implementación de los planes de estudio y otras que van en apoyo directo de los niños y niñas, a través de la consecución de programas de apoyo, estas fuentes de financiamiento son las denominadas subvenciones destacándose: Subvención General, SEP (Subvención Escolar Preferencial), PIE (Programa de Integración Escolar), entre otras. En este apartado se encuentran cuadros resúmenes acerca de los ingresos y gastos que dan cuenta de la situación financiera en Educación.

SUBVENCION GENERAL

| ESTABLECIMIENTOS | INGRESOS 2016 | GASTOS 2016 | SALDO FINAL |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| ESCUELA LAURA VICUÑA | \$ 117.727.073 | \$ 162.740.898 | -\$ 45.013.825 |
| ESCUELA BASICA EDUARDO FREI MONTALBA | \$ 252.395.141 | \$ 284.226.969 | -\$ 31.831.828 |
| LICEO MANUEL BULNES | \$ 556.572.580 | \$ 604.895.569 | -\$ 48.322.989 |
| LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI | \$ 806.943.525 | \$ 819.359.873 | -\$ 12.416.348 |
| ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO | \$ 197.580.832 | \$ 288.763.130 | -\$ 91.182.298 |
| LICEO POLIVALENTE ADULTOS ITATA | \$ 106.698.693 | \$ 120.418.342 | -\$ 13.719.649 |
| ESCUELA BASICA PUEBLO SECO SANTA CLARA | \$ 225.191.288 | \$ 216.828.494 | \$ 8.362.794 |
| ESCUELA EL PAL PAL DE SANTA CLARA | \$ 228.179.284 | \$ 224.130.066 | \$ 4.049.218 |
| ESCUELA BATALLA DEL ROBLE | \$ 195.205.069 | \$ 238.081.786 | -\$ 42.876.717 |
| ESCUELA EVARISTAOGALDE ORTEGA | \$ 193.708.622 | \$ 229.374.412 | -\$ 35.665.790 |
| ESCUELA CANTA RANA | \$ 204.477.240 | \$ 194.487.731 | \$ 9.989.509 |
| ESCUELA LAS CARMELITAS | \$ 21.740.420 | \$ 36.940.345 | -\$ 15.199.925 |
| ESCUIELA RINCONADA DE COLTON | \$ 17.164.998 | \$ 23.883.820 | -\$ 6.718.822 |
| ESCUELA COLTON QUILLAY | \$ 113.881.815 | \$ 89.908.572 | \$ 23.973.243 |
| ESCUELA MILAHUE | \$ 72.498.328 | \$ 52.371.951 | \$ 20.126.377 |
| ESCUELA LOS TILOS | \$ 98.875.142 | \$ 92.396.972 | \$ 6.478.170 |
| ESCUELA EL CARACOL | \$ 72.595.568 | \$ 61.662.372 | \$ 10.933.196 |
| ADMINISTRACION CENTRAL | \$ - | \$ 327.811.004 | -\$ 327.811.004 |
| TOTALES | \$ 3.481.435.618 | \$ 4.068.282.306 | -\$ 586.846.688 |

Para este análisis se consideraron los ingresos y gastos del año 2016. Dado que, no se efectuó rendición de cuentas de esta subvención el año 2015. Es dable destacar que sólo siete establecimientos consiguen financiarse, y debido que la Administración no percibe subvención el gasto se incrementa. En la Subvención general se produce un déficit de **\$586.846.688.-**

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

| ESTABLECIMIENTOS | INGRESOS 2016 | GASTOS 2016 | SALDO FINAL |
|--|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| ESCUELA BÁSICA EDUARDO FREI MONTALBA | \$115.274.450 | \$ 85.491.883 | \$ 29.782.567 |
| LICEO MANUEL BULNES | \$140.846.539 | \$ 106.085.898 | \$ 34.760.641 |
| LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI | \$340.305.125 | \$267.890.067 | \$72.415.058 |
| ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO | \$77.341.474 | \$ 74.462.430 | \$2.879.044 |
| ESCUELA BÁSICA PUEBLO SECO SANTA CLARA | \$103.205.894 | \$83.749.119 | \$19.456.775 |
| ESCUELA EL PAL PAL DE SANTA CLARA | \$113.552.692 | \$106.504.120 | \$7.048.572 |
| ESCUELA BATALLA DEL ROBLE | \$57.888.605 | \$41.854.308 | \$ 16.034.297 |
| ESCUELA EVARISTAOGALDE ORTEGA | \$74.547.980 | \$60.125.393 | \$14.422.587 |
| ESCUELA CANTA RANA | \$87.212.524 | \$77.238.158 | \$9.974.366 |
| ESCUELA LAS CARMELITAS | \$4.395.550 | \$4.395.550 | \$ - |
| ESCUELA RINCONADA DE COLTON | \$4.292.186 | \$2.836.817 | \$1.455.369 |
| ESCUELA COLTON QUILLAY | \$22.963.922 | \$19.831.327 | \$3.132.595 |
| ESCUELA MILAHUE | \$21.267.523 | \$ 9.244.749 | \$12.022.774 |
| ESCUELA LOS TILOS | \$36.500.712 | \$31.150.340 | \$ 5.350.372 |
| ESCUELA EL CARACOL | \$17.749.797 | \$10.266.175 | \$7.483.622 |
| ADMINISTRACION CENTRAL | \$105.156.978 | \$105.156.978 | \$ - |
| TOTALES | \$1.322.501.951 | \$ 1.086.283.312 | \$ 236.218.639 |

En lo referido a la Subvención Escolar Preferencial se percibieron ingresos por sobre los 1.300 millones de pesos, ejecutándose un gasto de acuerdo a sus Planes de Mejoramiento Educativo de 1.086 millones de pesos. En el ejercicio del año 2016 se produce un saldo positivo de \$236.218.639. **Esta Subvención opera en la cuenta corriente N° 52509000115 del Banco del Estado arrojando un saldo al final del período 2016 de \$ 221.737.949, existiendo una diferencia entre lo que recursos que debiesen existir y los que hay de depositados del orden de los \$14.480.690.-**

SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

| ESTABLECIMIENTOS | INGRESOS 2016 | GASTOS 2016 | SALDO FINAL |
|--|------------------------|----------------------|--------------------|
| ESCUELA BASICA EDUARDO FREI MONTALBA | \$144.828.725 | 61.861.620 | 82.967.105 |
| LICEO MANUEL BULNES | \$ 84.399.119 | \$134.250.343 | -\$49.851.224 |
| LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI | \$246.986.020 | \$206.222.837 | \$40.763.183 |
| ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO | \$128.314.662 | \$53.488.610 | \$74.826.052 |
| LICEO POLIVALENTE ADULTOS ITATA | \$26.563.084 | \$20.687.578 | \$5.875.506 |
| ESCUELA BASICA PUEBLO SECO SANTA CLARA | \$172.984.769 | \$49.940.814 | \$123.043.955 |
| ESCUELA EL PAL PAL DE SANTA CLARA | \$141.744.263 | \$52.914.091 | \$88.830.172 |
| ESCUELA BATALLA DEL ROBLE | \$100.444.614 | \$54.461.677 | \$45.982.937 |
| ESCUELA EVARISTAOGALDE ORTEGA | \$158.230.251 | \$50.658.241 | \$107.572.010 |
| ESCUELA CANTA RANA | \$164.978.890 | \$59.392.904 | \$105.585.986 |
| ESCUELA LAS CARMELITAS | \$4.222.207 | \$5.764.544 | -\$1.542.337 |
| ESCUIELA RINCONADA DE COLTON | -\$5.164.778 | \$1.475.739 | -\$6.640.517 |
| ESCUELA COLTON QUILLAY | \$72.372.081 | \$39.198.401 | \$33.173.680 |
| ESCUELA MILAHUE | \$38.210.626 | \$17.020.024 | \$21.190.602 |
| ESCUELA LOS TILOS | \$77.340.194 | \$24.397.770 | \$52.942.424 |
| ESCUELA EL CARACOL | \$25.392.393 | \$15.399.566 | \$9.992.827 |
| TOTALES | \$1.581.847.120 | \$847.134.759 | 734.712.361 |

El cuadro da cuenta que en la ejecución del PIE 2016 se percibieron ingresos del orden de los 1.580 millones de pesos, con una ejecución de gastos de 847 millones. **El saldo al término del año 2016 es de 734 millones de pesos, sin embargo, estos recursos no se encuentran disponibles en la cuenta corriente, constituyéndose así una deuda del DAEM al PIE.**

SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

| ESTABLECIMIENTOS | INGRESOS 2016 | GASTOS 2016 | SALDO FINAL |
|--|---------------|--------------|-------------|
| ESCUELA LAURA VICUÑA | \$1.367.792 | 1.247.393 | \$ 120.399 |
| ESCUELA BASICA EDUARDO FREI MONTALBA | \$3.173.767 | \$2.557.771 | \$615.996 |
| LICEO MANUEL BULNES | \$7.423.153 | \$ 7.350.193 | \$ 72.960 |
| LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI | \$8.229.967 | \$7.487.747 | \$742.220 |
| ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO | \$ 1.492.859 | \$1.529.629 | -\$ 36.770 |
| LICEO POLIVALENTE ADULTOS ITATA | \$1.458.060 | \$434.676 | \$1.023.384 |
| ESCUELA BASICA PUEBLO SECO SANTA CLARA | \$3.454.825 | \$3.389.782 | \$ 65.043 |
| ESCUELA EL PAL PAL DE SANTA CLARA | \$3.363.856 | \$3.731.415 | -\$367.559 |
| ESCUELA BATALLA DEL ROBLE | \$2.101.756 | \$1.746.725 | \$355.031 |
| ESCUELA EVARISTAOGALDE ORTEGA | \$2.658.972 | \$3.359.394 | -\$700.422 |
| ESCUELA CANTA RANA | \$2.899.276 | \$2.708.631 | \$ 190.645 |
| ESCUELA LAS CARMELITAS | \$ 195.582 | \$ 361.802 | -\$166.220 |
| ESCUIELA RINCONADA DE COLTON | \$ 107.189 | \$ 100.724 | \$ 6.465 |
| ESCUELA COLTON QUILLAY | \$1.109.693 | \$1.064.195 | \$ 45.498 |
| ESCUELA MILAHUE | \$ 615.989 | \$629.660 | -\$13.671 |

| | | | |
|---------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| ESCUELA LOS TILOS | \$1.150.453 | \$1.781.118 | -\$630.665 |
| ESCUELA EL CARACOL | \$ 452.932 | \$730.996 | -\$278.064 |
| TOTALES | \$41.256.121 | \$40.211.851 | \$1.044.270 |

SUBVENCION PRO RETENCION

| ESTABLECIMIENTOS | INGRESOS 2016 | GASTOS 2016 | SALDO FINAL |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| ESCUELA BASICA EDUARDO FREI MONTALBA | \$ 1.589.466 | \$ 2.282.160 | -\$ 692.694 |
| LICEO MANUEL BULNES | \$ 36.201.574 | \$ 42.673.451 | -\$ 6.471.877 |
| LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI | \$ 23.102.339 | \$ 22.717.742 | \$ 384.597 |
| ESCUELA CELIA URRUTIA PRIETO | \$ 2.711.442 | \$ 3.568.870 | -\$ 857.428 |
| LICEO POLIVALENTE ADULTOS ITATA | \$ 373.980 | \$ 243.088 | \$ 130.892 |
| ESCUELA BASICA PUEBLO SECO SANTA CLARA | \$ 1.308.972 | \$ 1.911.231 | -\$ 602.259 |
| ESCUELA EL PAL PAL DE SANTA CLARA | \$ 1.776.462 | \$ 2.686.196 | -\$ 909.734 |
| ESCUELA BATALLA DEL ROBLE | \$ 1.121.976 | \$ 1.412.452 | -\$ 290.476 |
| ESCUELA EVARISTA OGALDE ORTEGA | \$ 1.215.474 | \$ 970.258 | \$ 245.216 |
| ESCUELA CANTA RANA | \$ 1.589.466 | \$ 2.156.428 | -\$ 566.962 |
| ESCUELA COLTON QUILLAY | \$ 934.980 | \$ 666.401 | \$ 268.579 |
| TOTALES | \$ 71.926.131 | \$ 81.288.277 | -\$ 9.362.146 |

FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA 2016

| ITEM | AC |
|--|-----------------------|
| OTROS INGRESOS FISCALES | \$ 478.660.918 |
| SALDO INICIAL | \$ - |
| INGRESOS POR GASTOS NO ACEPTADOS | \$ - |
| INGRESOS TOTALES | \$ 478.660.918 |
| GASTOS REMUNERACIONALES | \$ 74.856.083 |
| OTROS GASTOS EN PERSONAL | \$ 28.795.559 |
| APORTES PREVISIONALES | \$ 7.453.045 |
| GASTOS EN EQUIPAMIENTO DE APOYO PEDAGOGICO | \$ 2.238.662 |
| GASTOS DE OPERACION | \$ 152.623.034 |
| MULTAS E INTERESES | \$ 1.536.640 |
| GASTOS EN CONSTRUCCION Y MANTENCION DE INFRAESTRUCTURA | \$ 6.490.001 |
| ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | \$ 3.304.980 |
| GASTOS TOTALES | \$ 277.298.004 |
| SALDO FINAL 2016 | \$ 201.362.914 |

JUNJI AÑO 2016

Las salas cunas y jardines infantiles V.T.F de nuestra comuna tienen como meta: **favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes significativos y trascendentes en nuestros párvulos..**

Los fondos que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles transfiere a organismos públicos, permite cubrir de manera integral a niños y niñas, de entre 6 meses a 4 años, especialmente a quienes pertenecen a familias vulnerables de nuestra comuna.

En el año 2016 en nuestras 6 Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos se atendieron **241 niños y niñas** de los sectores de Bulnes, Tres Esquinas, Pueblo Seco, Santa Clara y sus alrededores.

| INGRESOS | | |
|---|-------------------------|---------------------------|
| ENERO: \$ 28.604.360 | FEBRERO: \$ 32.444.304 | MARZO: \$26.016.437 |
| ABRIL: \$ 26.016.437 | MAYO: \$ 32.883.100 | JUNIO: \$ 31.860.512 |
| JULIO: \$ 33.431.174 | AGOSTO: \$29.271.128 | SEPTIEMBRE: \$ 28.895.143 |
| OCTUBRE: \$ 31.673.184 | NOVIEMBRE: \$35.429.084 | DICIEMBRE: \$48.801.495 |
| TOTAL SUBVENCIÓN JUNJI: \$ 385.326.358 | | |
| OTROS INGRESOS: \$ 2.581.538 | | |

CONOZCA A SU HIJOCASH - JUNJI

Programa en convenio con la JUNJI, firmado el 6 de Abril del 2016, el cual tiene una vigencia de un año y éste se encuentra sujeto anualmente a evaluación de acuerdo al proceso de ejecución y rendición de los fondos transferidos, el programa una vez focalizado el sector donde se desarrollará se trabaja por un periodo de dos años.

Dicho programa es educativo no convencional de Educación Parvularia, dirigido a madres, padres y /o adultos responsables de menores y a través de ellos sus familias, para que ejerzan como agentes educativos de sus hijos e hijas menores de seis años,

proveniente de sectores rurales sin acceso a programas de Educación Parvularia, como jardines, cursos de párvulo etc.

JUNJI transfirió en el 2016, \$ 1.140.000, con concepto de Cash.

Distribución presupuestaria:

- Movilización \$960.000
- Materiales de Oficina \$ 180.000

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE BULNES

El DESAMU cuenta con dos establecimientos de atención primaria de baja complejidad, que ofrece prestaciones a población principalmente rural y de escasos recursos. Se apoya en convenios con el Servicio de Salud Ñuble para ampliar y mejorar la cobertura de atención y obtención de recursos financieros.

Estos establecimientos son: **CESFAM SANTA CLARA**

CECOSF TRES ESQUINAS

El Departamento de Salud Municipal de Bulnes es una organización pública con vocación de servicio hacia la comunidad que ofrece una atención integral con enfoque familiar y comunitario a través de un equipo de salud comprometido y capacitado en el desarrollo de acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud de nuestras usuarias y usuarios.

Distribución de los recursos financieros DESAMU Bulnes (2016)

| Subtítulos | Monto Anual Asignado |
|--|----------------------|
| 21- Recurso humano | \$1.029.605.000 |
| 22- Bienes y servicios de consumo | \$218.400.000 |
| 29- Adquisición de activos no financieros. | \$4.000.000 |
| Total | \$1.252.005.000 |

Fuente: finanzas DESAMU Bulnes

Distribución de la dotación de recurso humano DESAMU Bulnes 2016.

| Médicos | Odontólogos | Profesionales | Técnicos | Administrativos | Auxiliares |
|---------|-------------|---------------|----------|-----------------|------------|
| 2 | 2 | 12 | 10 | 9 | 6 |

CESFAM Santa Clara. Fuente RRHH DESAMU Bulnes.

| Médicos | Odontólogos | Profesionales | Técnicos | Administrativos | Auxiliares |
|---------|-------------|---------------|----------|-----------------|------------|
| 1 | 2 | 5 | 5 | 2 | 1 |

CECOSF Tres Esquinas. Fuente RRHH DESAMU Bulnes.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Esta depende de Administración municipal y su función es asesorar al alcalde en aspectos legales y representar a la municipalidad en los distintos juicios en que esta se pudiese ver involucrada.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 letra F), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que la Ilustre Municipalidad de Bulnes, durante el año 2016 fue parte en los siguientes juicios:

Civiles

| ROL | CARATULA | TRIBUNAL | ESTADO |
|-------------------|--|---------------------------------------|--|
| <u>C-20-2016</u> | MARDONES con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES | Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes | Terminada, prescripción de permisos de circulación. |
| <u>C-105-2016</u> | ELIAS con I. MUNICIPALIDAD DE BULNES | Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes | Procedimiento en trámite, demanda por uso de Software sin licencias (Microsoft). |
| <u>C-236-2016</u> | ILUSTRE MUNICIPALIDAD con CLUB DE RODEO CHILENO BULNES | Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes | Concluida, , demanda de acción compensatoria del DL 2.695, demandante vencida, en la Apelación se revocó la condena de las costas. |

Laborales

| RIT | CARATULA | TRIBUNAL | ESTADO |
|------------------|--|-------------------------------|---|
| <u>T-5-2016</u> | PARRA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES | Jgdo. de L. y G. de Bulnes | Demanda de vulneración de Garantías fundamentales. Con fecha de Audiencia de Juicio para el 18 de mayo de 2017. |
| <u>O-28-2016</u> | FUENTEALBA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES | Jgdo. de L. y G. de Bulnes | Demanda de relación laboral, despido nulo, terminada con Avenimiento. |

Corte

| RIC | Caratula | Tribunal | Estado |
|--|--|--------------------|--|
| <u>Amparo-proteccion-hecho-queja-1851-2016</u> | MARDONES con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES | C.A. de Chillan | Corte Suprema. Acción de protección en contra del Municipio. Resuelto, vuelve Corte de origen, se Apelación infructuosa y se confirma la sentencia de primera instancia. |

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 letra F), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que la Ilustre Municipalidad de Bulnes, durante el año 2016 tiene en proceso **24 sumariales** los cuales no se encuentran terminados, por lo cual no puede ser detallados, en razón de que el secreto del proceso sumarial tiene por objeto asegurar el éxito de la investigación, el resguardo del debido proceso, la honra y respeto a la vida pública de los funcionarios que, eventualmente, podrían tener comprometida su responsabilidad en los hechos investigados, la cual solo quedará a firme en el momento que aquel quede totalmente afinado. Lo contrario, significaría aceptar la pertinencia de un prejuizgamiento, cuando aun penden instancias procesales y resoluciones por parte de la autoridad administrativa. Además podría hacerse pública una sanción diferente de la que, en definitiva, se aplique o informar sobre una que no llega a imponerse al sobreseerse o absolverse al afectado, lo que constituye una ilegalidad y una arbitrariedad acorde al artículo 19 N°s 2º, 3º y 4º de la Constitución (Véase los Dictámenes de la Contraloría 14.807/2004 y 59.798/2008).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 letra F), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que la Ilustre Municipalidad de Bulnes, durante el año 2016 fue parte de las siguientes investigaciones de Contraloría:

| Nº | Fecha | Unidad | TIPO | OBJETIVOS | OBSERVACIONES |
|----------|----------------------|--------------------------------|---|---|--|
| 296/2016 | 17 de agosto de 2016 | Cementerio Municipal de Bulnes | INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL 296-16 MUNICIPALIDAD DE BULNES SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES ACONTECIDAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL - AGOSTO 2016 | Investigar hechos denunciados por don Nivaldo Acuña Montero, funcionario de la Municipalidad de Bulnes, en relación a las presuntas irregularidades en que habría incurrido don Walter Malmborg Rojas, ayudante administrador del Cementerio de Santa Clara de esa comuna, quien entre los años 2011 y 2015, habría recibido de parte de contribuyentes, el pago en dinero efectivo de aranceles por venta de | 8 Complejas 17 Mediana Complejidad 7 Alta Complejidad |

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | | | | derechos de uso de terrenos, arriendos de nichos y otras prestaciones, recursos que no enteró en arcas municipales, además de efectuar ventas a crédito de derechos de uso de terrenos del camposanto a particulares, sin que éstos hayan pagado oportunamente las respectivas cuotas y sin que el municipio haya realizado gestiones de cobro. | |
|--|--|--|--|---|--|

Transparencia Activa

Es la obligación que tienen los organismos públicos de entregar cierta información relevante y actualizada cada mes de cómo están organizados, sus contratos y contrataciones, así como distintos modos de relación con la ciudadanía (transferencias, beneficios, mecanismos de participación) entre otros.

Esta obligación se fundamenta en la entrega de información pública relevante a la ciudadanía y al público en general; entrega que debe ser permanente, actualizada y de forma accesible y comprensible.

El principio de la transparencia consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información a través de los medios y procedimientos que establece la Ley 20,285.

| Años | Ítem y Preguntas | Cumplimiento de I. Municipalidad de Bulnes | Cumplimiento a Nivel Nacional | Observación |
|-------------|-------------------------|---|--------------------------------------|--------------------|
| 2012 | 242 | 10,3 % | 30,26 % | Ninguna |
| 2013 | 242 | 77,2 % | 47,43 % | Ninguna |
| 2014 | 241 | 47,22 % | 56,09 % | Ninguna |
| 2015 | 241 | 57,41% | 68,45 % | Seguimiento |
| | | 43,69 % | 64,74 % | Fiscalización |
| 2016 | 241 | 72,59 % | 61,28 % | Ninguna |

Acceso de Información Pública

Las solicitudes de información deben realizarse directamente al organismo del cual usted requiere la información, para ello existen los siguientes medios:

1.-**Eléctricamente:** utilizando el portal de transparencia o directamente en el sitio web de cada organismo.

2.-**Materialmente:** (presencial o por carta). Enviando o completando un formulario o carta y enviándola al organismo o dirigiéndole al organismo o dirigiéndose a la OIRS u oficina de partes. Los requisitos esenciales que siempre se debe considerar para que una solicitud de información cumpla con la Ley de Transparencia son:

* Nombre y Apellido

*Dirección de correo físico o electrónico y señale que quiere que se le mande a esa dirección la información.

*Precise claramente la información y los documentos que solicitan.

| Años | Solicitudes | Cumplimientos | Reclamos | Decisión del Consejo para la Transparencia |
|-------------|--------------------|----------------------|-----------------|---|
| 2009 | 2 | Sin Antecedentes | 0 | Ninguna |
| 2010 | 2 | Sin Antecedentes | 0 | Ninguna |
| 2011 | 24 | Sin Antecedentes | 1 | Desistimiento |
| 2012 | 21 | Sin Antecedentes | 0 | Ninguna |
| 2013 | 9 | Sin Antecedentes | 1 | Inadmisible |
| 2014 | 74 | 93,35 % | 2 | 1 Inadmisible 1 Desistimiento |
| 2015 | 97 | 95 % | 1 | Inadmisible |
| 2016 | 187 | 97,97 % | 7 | 4 Inadmisibles 3 Desistimientos |

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL

El Dpto de Desarrollo Económico Local, posee las siguientes funciones en busca de satisfacer la demanda de la comunidad

- Proveer de información e incentivar el uso de los instrumentos de fomento actualmente disponibles para mejorar la competitividad y gestión de las empresas de la Comuna
- Empezar acciones que propicien el establecimiento de encadenamientos productivos entre empresas privadas e instituciones presentes en la Comuna.
- Promover y coordinar alianzas estratégicas con actores relevantes de la Comuna o actores externos, para la implementación y ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Económico Comunal.
- Colaborar con la elaboración de Programas y/o Proyectos para el desarrollo económico local.
- Entregar herramientas para la capacitación de trabajadores.
- Gestionar fuentes de empleo para los habitantes de la Comuna por medio de acciones Público Privadas donde se involucran los planes de Ministerio del Trabajo y los Empresarios.
- Fomentar y apoyar el desarrollo de la micro, pequeña, y mediana empresa en la Comuna.
- Apoyar acciones de desarrollo agropecuario para la Comuna.

El Dpto de Desarrollo Económico Local está integrado por la Oficina OTEC Municipal, oficina OMIL, Unidades Operativas Prodesal 1 y Prodesal 2.-

Oficina de intermediación laboral (OMIL):

Su objetivo es fomentar el desarrollo de estrategias que permiten mejorar las posibilidades de inserción laboral y colaborar con la ejecución de programas de capacitación que provienen de las políticas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), focalizándolos hacia los sectores de la comunidad que más lo requieren.

Se efectuaron diferentes actividades y gestiones que se detallan a continuación:

Nº Inscritos 2016: 1.348

Nº Colocados 2016: 854

| Programa/Proyecto | | Beneficiarios | Monto |
|---|--|-------------------------------------|----------------------|
| Subsidios Cesantía AFC | | 189 Inscritos que cobraron subsidio | \$251.320.000 |
| Programa Mas Capaz | Curso "Operador Grúa Horquilla" (3Cursos) | 75 alumnos | \$10.425.000 |
| | Curso "Selección y Embalaje de Fruta Fresca" | 47 alumnos | \$7.500.000 |
| | Curso "Mujer Emprendedora" | 50 alumnos | \$16.600.000 |
| | Curso Linea Discapacidad "Reposición de Supermercados" | 15 alumnos | \$3.375.000 |
| Programa Fondo de Cesantía "Asistencia Administrativa y Contable" | | 8 alumnos | \$2.400.000 |
| Programa Capacitacion en Oficios "Secretariado Educacional" | | 3 alumnos | \$1.750.000 |
| Programa Capacitacion en Oficios "Instalaciones Eléctricas" | | 2 alumnos | \$1.560.000 |
| Total | | | \$291.930.000 |

Informe Fortalecimiento OMIL 2017.-

| | |
|--|---------------------|
| Recursos de Operación | \$19.440.000 |
| Recursos por incentivo a la colocación | \$ 3.134.000 |
| Total | \$22.574.500 |

PRODESAL: Programa de Desarrollo Local

Es un programa de asesoría técnica que se materializa a través de un Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Bulnes y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, y con un horizonte de trabajo conjunto de 4 años plazo (2016-2019). Su objetivo es ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias insertos en la comuna para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida.

El programa está dirigido a 271 pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias insertos en la comuna de Bulnes y que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos. Los usuarios se organizan en 1 Unidad Operativa Comunal, que es una agrupación de usuarios organizados según sus intereses, vocación productiva, identidad, interrelaciones sociales y productivas/comerciales, conformada por un total de 17 localidades y/o grupos organizados por afinidad de su actividad productiva y/o según territorio o localidad. Esta agrupación, junto con compartir una cierta vecindad geográfica y similitud en cuanto a estrategias de desarrollo, servirá además como espacio de participación, coordinación y diálogo entre los usuarios, en la perspectiva de ampliar el capital social y económico de los territorios.

Durante el año 2016, el Programa se operativiza en términos humanos y financieros de la siguiente forma: (1) con un equipo conformado por 4 técnicos agrícolas, 2 ingenieros agrónomos y 2 secretarías administrativas y, (2) con aportes municipales, por un monto de \$ 27.000.000 y aportes de INDAP, por un monto de \$ 67.664.064.

Actividades Desarrolladas durante el año 2016:

| Programa y/o Actividad | Descripción | N° de Usuarios | Total Monto \$ |
|--------------------------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| Inversión en Fomento Productivo, IFP | Proyectos de galpones, bodegas, cierres perimetrales, motocultivadores, mejora sistemas de riego, invernaderos, tractores | 45 | 54.251.792 |
| Fondo de Apoyo Inicial, FAI | Insumos agrícolas tales como fertilizantes, semillas, pesticidas | 40 | 5.824.227 |
| Desarrollo de Inversiones, PDI | Pasteurizador, sala de ordeña, potabilizador | 2 | 6.000.000 |

| | | | |
|---|---|------------|--------------------|
| Praderas Suplementaria | Avena, avena con vicia, avena con ballica | 53 | 27.549.880 |
| Suelos Degradados, SIRSD | Aplicación de cal, alfalfa, trébol blanco con ballica, aplicación de fósforo, limpieza y habilitación de suelos | 24 | 14.247.069 |
| Riego Intrapredial | Riego por panel solar, riego por aspersión, motobombas, conducción y distribución de agua | 4 | 30.519.404 |
| Operativo de desparasitación y vacunación | Operativo en rubros ovino, bovino y equino de las 17 localidades del programa | 47 | 2.425.762 |
| Estación de monta equina, convenio INDAP, Ejército de Chile y Municipalidad Bulnes. | Ejército pone a disposición de usuarios del programa un potro bretón de montaña para mejoramiento genético | ----- | 6.710.000 |
| Parcelas demostrativas | Se implementan parcelas demostrativas en praderas, cereales, papa, hortalizas y abono orgánico | 7 | 450.000 |
| Giras técnicas, días de campo, jornada de capacitación | Se realizan giras técnicas en hortalizas, ganadería, cultivos y manejo orgánico | 117 | 1.819.000 |
| Contratación apoyo de especialista | Se contrata a un profesional experto en producción de frutillas para que asesore a usuarios en este rubro emergente | 14 | 1.320.000 |
| TOTALES | ----- | 353 | 150.117.134 |

Oficina organismo técnico de capacitación (OTEC):

Esta oficina tiene como funciones:

- 1.- Diseñar y Ejecutar programas de Capacitación Laboral a beneficiarios de la comuna de Bulnes, con el fin de mejorar competencias laborales y la calidad de vida.

2.- Ejecutar los programas de Nivelación de Estudios para adultos a través de la Modalidad Flexible del Ministerio de Educación.

| Nombre Proyecto | Beneficiario | Monto (\$) |
|--|--|--------------------|
| Convenio Programa Nivelación de estudios modalidad flexible 2016 Enseñanza Media. | Se inscribieron 75 alumnos(as). Aprobaron 37 alumnos | \$7.309.548 |
| Convenio Programa Nivelación de estudios modalidad flexible 2016 Enseñanza Basica. | Se inscribieron 32 alumnos(as). Aprobaron 10 alumnos. | \$1.443.950 |
| Cursos y talleres | Se capacitaron 30 personas en "Primeros Auxilios, Reciclaje, | \$450.000 |
| | Total | \$9.203.498 |

Actividades efectuadas como Departamento de Desarrollo Económico Local:

El Dpto de Desarrollo Económico Local desde la Jefatura se efectúan otras actividades tendientes a acercar los diferentes Programas de Apoyo al Microemprendimiento en todas las áreas de trabajo, y que se describen a continuación:

| Programa/Proyecto | Descripción | Monto |
|-------------------|--|---------------|
| Proyecto Fosis | Se benefició a un total de 40 personas con proyectos Yo Emprendo Semilla. | \$ 14.400.000 |
| | Se benefició a un total de 20 microempresarios con proyectos Yo Emprendo Avanzado. | \$ 9.200.000 |

| | | |
|---|--|---------------------|
| Ferias Productivas | Fomento de microempresarios en 2 Ferias Productivas de Bulnes y comunas del Territorio Laja Diguillín. | \$ 400.000 |
| Programa Regularización Títulos de Dominio. | Se tramitaron 35 casos nuevos ante la Seremi de Bienes Nacionales | \$12.600.000 |
| Ley Microempresa Familiar (MEF) | Se tramitaron 38 casos de la Ley, quedando registrados para la tramitación de Patente. | \$4.560.000 |
| Total | | \$41.160.000 |

CEMENTERIOS MUNICIPALES

Por Decreto Alcaldicio Nº 1.084 del 29 de Julio del 2002, la administración de los Cementerios de Bulnes y Santa Clara depende del Director de Obras Municipales.

Acciones Relevantes Durante el año 2016

Área Administrativa

- ✓ Se emitieron 202 (Doscientos dos) Títulos de Derechos de uso del Cementerio Bulnes
- ✓ En el año 2016 se firmaron 1 (Un) Convenios de Pago por un monto a repactar de \$778.020(Setecientos setenta y ocho mil veite pesos).
- ✓ En el transcurso del año 2016 se firmaron 25 Contratos de Derechos de Uso y/o Arriendo de Terrenos y/o Nichos, por un monto de 258,998U.T.M. (Unidades Tributarias Mensuales)